AS 44

YERBA BUENA, - 4 ABR 1984

ORDENANZA Nº 086-

Gobierno

VISTO:

Que, la grave situación que se encuentra la clase trabajadora de nuestro Municipio, al carecer en nuestra zona de fuentes / estables de trabajo y ;

CONSIDERANDO:

Que, la situación presupuestaria del Go- / bierno Provincial y por ende, el Gobierno Municipal, no puede dar a este terrible y angustioso problema de los pobladores que se encuentran sin / trabajo y por la situación apuntada, resulta imposible ubicarlos en la / administración pública, ya sea, Provincial ó Municipal; y siendo deber / velar por la seguridad y el bienestar de las familias de nuestro municipio, se hace imprescindible la creación de una Bolsa de Trabajo.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a abrir un registro de mano de obra disponible, que cubrirá las necesidades de los pobladores de la zona, como ser Jardineros, Albañiles, Plomeros, Empleados Domésticos, etc.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo, deberá implementar el sistema de contratación y tener en cuenta el grado de responsabilidad que pudiera caber al mismo, en el sentido que aparentemente, pueda garantizar en la prestación de servicios.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán inscribirse en la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: Una vez confeccionado el registro de / postulantes por oficios, la Municipalidad deberá hacer conocer a la población la existencia de una Bolsa de Trabajo, por los medios que estime conveniente.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.

NM.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA
CORDOBA
YERBA BUENA
TUCUMAN

CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA